



ACTA DE ANULACION CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES

ACTA DE ANULACIÓN No. 001

NUMEROS DE RADICACIÓN DE ENTRADA AÑO 2016

SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001 “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas” expedido por el Archivo General de la Nación, especialmente en el párrafo del Artículo quinto, el cual establece “Cuando existan errores en la radicación y se anulen los números, se debe dejar constancia por escrito, con respectiva justificación y firma del jefe de la unidad de correspondencia”.

EL EXPERTO G3 GRADO 6 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado procede a anular los siguientes números de radicación de ENTRADA debido a que una vez se realizó la revisión de los consecutivos de entrada donde se revisó las tablas de la base de datos que son radicados, anexos, histo_eventos, sgd_dir_drecciones y en la bodega de archivos (filesystem).

Donde no se encontraron registro de estos consecutivos y Realizando un análisis técnico a nivel de aplicación está perdida o salto de consecutivo se presenta por un fallo de la radicación donde se trata de insertar datos con valores incorrectos, lo cual hace que no se permita la radicación de estos consecutivos.

Debido a la concurrencia de usuarios radicantes hace que al momento de la radicación uno de estos consecutivos que no se radico en el sistema no se pueda usar por el orden cronológico de consecutivo versus la fecha a la continuidad.

1.- Números de radicación de ENTRADA a anular:

AÑO	MES	CONSECUTIVO
2016	ENERO	4173
2016	ENERO	5243
2016	ENERO	13206
2016	ENERO	13403
2016	ENERO	13487
2016	FEBRERO	14531
2016	FEBRERO	16276
2016	FEBRERO	16277
2016	FEBRERO	17892
2016	FEBRERO	17893
2016	FEBRERO	18676
2016	FEBRERO	21816
2016	FEBRERO	22599

25



ACTA DE ANULACION CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES

2016	FEBRERO	27451
2016	FEBRERO	27452
2016	FEBRERO	27453
2016	MARZO	37897
2016	MARZO	39855
2016	MARZO	42180
2016	ABRIL	50508
2016	ABRIL	51087
2016	ABRIL	54082
2016	ABRIL	56693
2016	ABRIL	58010
2016	ABRIL	580043
2016	ABRIL	58700
2016	ABRIL	58715
2016	ABRIL	60445
2016	ABRIL	60447
2016	ABRIL	60656
2016	ABRIL	60831
2016	ABRIL	61919
2016	ABRIL	62177
2016	ABRIL	63262
2016	MAYO	69456
2016	MAYO	72239
2016	MAYO	74386
2016	MAYO	76956
2016	MAYO	77030
2016	MAYO	77036
2016	MAYO	77202
2016	MAYO	77203
2016	MAYO	77219
2016	MAYO	78029
2016	MAYO	80007
2016	MAYO	81610
2016	MAYO	81696
2016	JUNIO	82483
2016	JUNIO	82577
2016	JUNIO	87657
2016	JUNIO	87666
2016	JUNIO	87672
2016	JUNIO	88300
2016	JUNIO	89664



ACTA DE ANULACION CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES

2016	JUNIO	89845
2016	JUNIO	90315
2016	JUNIO	90626
2016	JUNIO	94211
2016	JUNIO	96218
2016	JUNIO	97811
2016	JUNIO	98740
2016	JUNIO	99736
2016	JUNIO	100207
2016	JUNIO	101471

2.- Se deja copia de la presente acta en el archivo central de la Entidad para el trámite respectivo de la organización física de los archivos.

Se firma la presente el 08/07/2016

MAURICIO GALARZA VEJARANO

LUISA MARGARITA MESTRE

